

**ACTA/No. TREINTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil dieciocho.

Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctor: José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Celina Escolán Suay, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciadas: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:

I. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo 132/2009, 093/2016 y 195/2016 (178) acumulados, instruido contra el licenciado Carlos Roberto Cruz Umazor, Magistrado de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. (Solicitud de nulidad y recurso de revocatoria contra la remoción del cargo del 7 de agosto de 2017). b) Informativo 058/2015 (84) instruido contra el licenciado Manuel Edgardo Lemus, Secretario de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia. c) Informativo 020/2018 (78) instruido contra el licenciado Hugo Miguel Ángel

Torres Mejía, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de Pena de Sonsonate. II. PROPUESTA SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LOS AUXILIOS JUDICIALES Y DE LOS RECONOCIMIENTOS DE PERSONAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE IZALCO. III. NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE. IV. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL. a) EXTRADICIONES. b) PAREATIS 126-P-2017 Y c) SUPPLICATORIO 302-S-2018. Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Se solicita por parte de Magistrada Regalado modificar el orden el tema de distribución de procesos en varios municipios de Sonsonate. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Se aprueba agenda con catorce votos.** Magistrada Rivas Galindo solicita incorporar el nombramiento de miembros de la Junta de la Carrera Docente. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Meléndez.** Secretaria General informa que hay dos extradiciones urgentes según lo comunicado el día de ayer por la tarde, por el Jefe de la UATI, que se solicita incorporar este día. **Se modifica nuevamente el orden de la agenda para conocer de estos puntos con quince votos.** I) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 132/2009, 093/2016 y 195/2016 acumulados instruidos contra licenciado Carlos Roberto Cruz Umanzor, Magistrado de Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente con sede en San Miguel. Recurso de Revocatoria a remoción del 7 de agosto de 2017 y solicitud de nulidad. Se conocen de las pretensiones presentadas por el

Apoderado del funcionario. Por parte de la Dirección, se presenta también proyecto alternativo solicitado por algunos Magistrados en fecha 17 de octubre del año recién pasado. En este último, se desarrollan elementos de discusión presentados ante el Pleno por parte de Magistrados Rivera Márquez y Bonilla, en sesiones de discusión de los expedientes disciplinarios. Se conoce nuevamente del proyecto que analiza la actuación sobre los parámetros que llevaron a la decisión de remoción, revisando detenidamente la solicitud de nulidad y la revocatoria. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria planteada, nulidades y demás peticiones en los términos desarrollados en la resolución de mérito, que han sido solicitadas por el licenciado Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez apoderado del licenciado Carlos Roberto Cruz Umazor. Se ordena dejar sin efecto la suspensión como medida cautelar ordenada al funcionario. Se ordena certificar la presente resolución a Investigación Profesional para que investigue la conducta del licenciado Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Velásquez, Regalado, Escolán, Jaime, Pineda, Meléndez, Blanco y Sánchez de Muñoz. b) Informativo 058/2015 instruido contra Manuel Edgardo Lemus, Secretario de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Escolán Suay, por haber conocido del Proceso de Amparo presentado por el profesional.** Se conocen de las peticiones presentadas por el licenciado Lemus sobre: recusación planteada y recurso de revisión de forma subsidiaria invocado sobre el auto de

Presidencia de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete. Se propone declarar sin lugar la recusación puesto que se condicionó la misma al proceso de amparo y siendo que este fue resuelto con una decisión que se abstuvo de conocer la pretensión, así deberá declararse sobre su planteamiento. Por otro lado, se propone declarar sin lugar el recurso de revisión porque por un lado, la resolución recurrida no es de las que impone una sanción de suspensión o remoción y por tanto, no es objetivamente recurrible y por otro lado, porque el investigado presentó recurso de revocatoria del mismo auto, y fue resuelto. De lo anterior se verifica que el medio impugnativo legalmente establecido ya fue incoado y resuelto. **Se llama a votar por declarar sin lugar el incidente de recusación e inadmisibile el recurso de revisión planteado, debiendo remitirse nuevamente el informativo a la Dirección de Investigación Judicial: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Ramírez Murcia, Regalado, Dueñas, Rivera Márquez, López Jeréz, Meléndez y Velásquez. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrada Escolán.** c) Informativo 020/2018 instruido contra el licenciado Hugo Miguel Ángel Torres Mejía, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Sonsonate. Se denunció por parte de la Cámara Mixta de Tránsito y de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de la Primera Sección del Centro. Se reportó que en incidente suscitado en proceso penal que se identifica, el Juzgado a cargo del licenciado Torres Mejía ejecuto lo dispuesto en un voto razonado dentro del fallo de la Cámara y no, la decisión principal. Se tipificó como la infracción regulada en

el artículo 52 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial. Conociéndose de los hechos probados detallados en el expediente de mérito, **se acuerda suspender al licenciado Hugo Miguel Ángel Torres Mejía, por un periodo de dieciséis días sin goce de sueldo del cargo de Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Sonsonate: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: López Jeréz, Sánchez de Muñoz, Meléndez, Jaime, Escolán, Regalado, Velásquez, Pineda, Ramírez Murcia, Bonilla y Rivas Galindo. II) PROPUESTA SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LOS AUXILIOS JUDICIALES Y DE LOS RECONOCIMIENTOS DE PERSONAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE IZALCO. Este tema analizado dentro de la Comisión de Modernización, se retoma para ser presentado ante el Pleno, según informa la Coordinadora de la Comisión, licenciada Regalado. Se presentan estudios de carga por parte de la Dirección de Planificación Institucional y propuesta de distribución de auxilios judiciales en los municipios de: Caluco, Nahuilingo y San Antonio del Monte. Magistrada Velásquez consulta si el juzgado realiza otras diligencias además de provisiones y reconocimientos de personas, para no dejar la propuesta limitada sólo a esos trámites. Se reportan datos de carga ordinaria de la sede en estudio. Se propone que la vigencia sea a partir del día veintidós de este mes. **Se llama a votar por ampliar las funciones de la Oficina Distribuidora de Procesos para Juzgados de Paz de Sonsonate a fin de que efectúe entre los Juzgados de Paz de Caluco, Nahuilingo, San Antonio del Monte e Izalco, la distribución equitativa de auxilios judiciales que soliciten**

**los Jueces de la República al interior del complejo penitenciario de Izalco. La vigencia es el día uno de junio de dos mil dieciocho: diez votos. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Blanco.**

III. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE. a) Junta de la Carrera Docente del departamento de Morazán. Se da lectura a las hojas de vida de los propuestos. **Se propone como propietario a la licenciada Roxana del Carmen Cabezas de Rodríguez y como suplente a la licenciada Sonia Yanira Lobos Hernández: trece votos.** No vota licenciada Escolán Suay. b) Junta de la Carrera Docente del Departamento de La Paz. Se da lectura a las hojas de vida de los candidatos. **Se propone como propietario a la licenciada Dalila Iveth Córdova Gómez y como suplente al licenciado Manuel Antonio Surio Vásquez: trece votos.** No vota licenciada Escolán Suay. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Rivas Galindo.**

IV. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL. a) 60-S-2018. Detención con fines de extradición del señor Jaime Mauricio González Núñez a partir de orden de captura emitida por Juzgado de Distrito Penal de Audiencias, del Municipio Siuna de Nicaragua. Se relaciona la existencia de normativa internacional vigente con Nicaragua, la Convención de Extradición Centroamericana suscrita en Estados Unidos de América en 1923. **Se llama a votar por dar trámite a la solicitud de detención provisional con fines de extradición formulada por las autoridades nicaragüenses del señor Jaime Mauricio González Núñez y se ordena continúe el Juzgado Sexto de Paz de San Salvador: trece votos.** b) 192-S-

2016. Solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de América para extraditar al ciudadano salvadoreño Ricardo Orlando Vidaurre Chicas c/p Raúl Antonio Rodríguez, Raúl Antonio Rodríguez, Ricardo Orlando Chicas, Raúl Antonio Chicas, Raúl Rodríguez, Raúl A. Rodríguez y “Rico” por tener proceso penal ante el Tribunal del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América por el delito de Homicidio en primer grado estando armado. Se relaciona que en este caso, no ha podido realizarse la entrega por las condiciones médicas del detenido y se requirió se realizaran evaluaciones médicas de su condición, siendo que conforme a evaluación practicada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, su estado de salud ha sido mejorado al nivel que no requiere internamiento hospitalario por lo que **se llama a votar por: declarar improcedentes los recursos presentados por el señor Vidaurre Chicas, ejecutar la extradición del ciudadano salvadoreño Ricardo Orlando Vidaurre Chicas (mencionando todos sus alias) y ordenar al Juzgado Quinto de Paz de esta ciudad que realice las diligencias y gestiones necesarias en coordinación con las autoridades competentes nacionales y del Estado requirente para realizar la entrega: doce votos.** No vota la Doctora Sánchez de Muñoz. c) 302-S-2018. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Meléndez. Se relaciona que la solicitud presentada en tiempo no fue diligenciado oportunamente por esta Corte, ante tardanza en trámite de UATI. Se provee resolución de mérito informando tal situación al país requirente. **Se llama a votar por practicar la diligencia solicitada por el Juzgado Tercero Seccional de Familia del Primer Circuito**

**Judicial de la ciudad y República de Panamá, designándose al Juzgado Primero de Paz de Jucuapa, departamento de Usulután: diez votos.** No votan: Magistradas Escolán y Sánchez de Muñoz. d) Pareatis 126-P-2017. Habiéndose prevenido al apoderado que presentara documentación que aclare la identidad de su representada, puesto que no hay documento que compruebe que la peticionaria utiliza indistintamente los nombres que se contienen en los documentos que se han presentado. Se deja constancia del reingreso de Magistrada Rivas Galindo. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Jaime.** Se documenta que en la sentencia que se solicita ejecutar, no hay evidencia de que la relación de dos nombres de la supuesta demandante tenga relación con la utilización de un tercer nombre. **Se deja constancia del retiro de Magistrada Sánchez de Muñoz. Se llama a votar por declarar sin lugar a petición: diez votos.** No vota licenciada Velásquez. En otro aspecto, Magistrada Regalado solicita se incorpore en agenda el tema de que por Antejucio solicitado por la Fiscalía se ordenó la suspensión en el ejercicio del cargo de Juez propietario de Primera Instancia de Metapán, del licenciado Joaquín Molina Linares; sin embargo es magistrado Suplente de la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador. Se incorpora el tema en agenda. **Se deja constancia del reingreso de Magistrada Sánchez de Muñoz. Se llama a votar por ampliar la suspensión decretada en razón del Antejucio declarado ha lugar contra el licenciado Joaquín Molina Linares, al nombramiento como Magistrado en la Cámara en referencia. Se llama a votar por suspender al licenciado Joaquín**

**Molina Linares en el nombramiento como Magistrado suplente de Cámara Tercero de lo Civil de la Primera Sección del Centro con sede en esta ciudad, a razón del Antejudio seguido contra su persona por la Fiscalía General de la República: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Regalado, Escolán, Pineda, Sánchez de Muñoz y López Jeréz. Se da por terminada la sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.